DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL SECCIÓN: DESARROLLO URBANO ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION No DE LICENCIA: 05

Villa de arista. A 18 de febrero de 2021

El que suscribe LIC. Juan José Zavala Torres Director de Catastro Municipal del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente y con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De San Luis Potosí.

OTORGO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

Al C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LEIJA para el Predio ubicado en calle 5 de mayo # 62 entre las calles Emiliano Zapata y Bocanegra Con una superficie de 1300 m2, en el Municipio de Villa de Arista, S.L.P. para la construcción de Local comercial, ruptura de via publica El cual ocupara de manera provisional durante 15 días hasta tres metros de ancho de la vía publica frente a su propiedad para la descarga de material de construcción.

Con una vigencia de 120 días naturales a partir de la expedición del presente.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- · No entorpecer la via publica
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública Municipal y Protección Civil Municipal
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva además del retiro de escombro será fuera de horario escolar (8:00- 2:30pm). Los días que aplique.
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

Queda totalmente prohibido lo siguiente:

- La construcción de cualquier tipo de obra en la vía pública, que obstruya el acceso peatonal
- La ocupación de la via pública con escombro por más de tres días
- · La construcción de obra fuera de los límites de su propiedad
- Los voladizos solo se permitirán hasta 50 cm fuera del alineamiento.

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, She pera los usos y fines legales convenientes.

JUAN JOSE ZAVALA TORRES

DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

Las construcciones deberán ajustarse a las normas y procedimientos de la ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado de San Luis Potosí y al Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Arista.